

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 2144 / 

ANGOL,

VISTOS: **27 SET. 2019**

A.- El Decreto Exento N° 2130 de fecha 26 de Septiembre del Año 2019, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**” ID = 2743-51-LR19 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

Sr. Asesor jurídico

Srta. Jefe Depto. Administración y Finanzas

Sr. Jefe de Operaciones

Sr. Jefe Departamento Secpla

Sr. Encargado aseo y ornato

2. Desígnese a la comisión evaluadora Constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Obras
- Control
- Finanzas
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL